



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE
VICEALCALDIA

Tel. 2363-939 Fax: 2360 441 E- mail: vicealcaldia@municipiocayambe.gob.ec
williamperugachi@hotmail.com
Web. www.municipiocayambe.gob.ec
CAYAMBE - ECUADOR

MEMORANDUM N. 05

008606

De: William Perugachi
VICEALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON
CAYAMBE

Para: Ing. Diego Bonifáz Andrade
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE

Asunto: En el texto

Fecha: 7 de junio de 2011

Adjunto a la presente, la providencia que antecede de la comisión de mesa

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente

William Perugachi
VICEALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE

Néstor Neppas
CONCEJAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE

Aníbal Gordón
CONCEJAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE VICEALCALDIA

Tel. 2363-939 Fax: 2360 441 E- mail: vicealcaldia@municipiocayambe.gob.ec
williamperugachi@hotmail.com
Web. www.municipiocayambe.gob.ec
CAYAMBE - ECUADOR

COMISIÓN DE MESA DEL ILUSTRE GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE.

- Cayambe a 7 de junio del 2011, a las 16H00 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro del término de prueba, agréguese el escrito presentado por los señores denunciantes señores: Washington Estuardo Flores Vinuesa y Wilson Plutarco Luna Gómez. Oficiese a la Secretaría General del Concejo de Cayambe para que en el término de dos días remita la documentación requerida en el numeral IV.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Firman señor William Perugachi *Vicealcalde*, señores: Néstor Neppas y Aníbal Gordon *Concejales miembros* de la Comisión de Mesa.

William Perugachi

VICEALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE

Néstor Neppas

CONCEJAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE

Aníbal Gordón

CONCEJAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CAYAMBE



GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

TEL. 2360 052 - Ext. 145 Fax: 2360 441

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Web: www.municipiocayambe.gov.ec

CAYAMBE - ECUADOR

Cayambe, 09 de Junio del 2011
Oficio No. 159 SG-CMC

Señor

William Perugachi

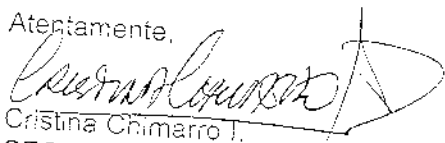
VICEALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE
Presente.-

Por medio del presente me permito dar contestación a lo requerido mediante Oficio No. 002CM-CMC, del 06 de junio del 2011, remitido por su persona, requiriendo la documentación del numeral dos del documento presentado por el Ing. Diego Bonifaz Alcalde de Cayambe, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Literal a) Adjunto sírvase encontrar Oficio No. 156 SG-CMC, Certificación (Anexo1)
2. Literal b) Adjunto sírvase encontrar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Cayambe del 09 de diciembre del 2010 (Anexo2) y El Oficio No. 157 SG-CMC, Certificación (Anexo 3)
3. Literal c) Con respecto a este literal me permito certificar que de la documentación que reposa en esta dependencia, en el año 2009 no existen resoluciones que indiquen textualmente lo requerido en el mencionado documento; por lo que respecto al tratamiento de personal municipal en el mencionado año, me permito adjuntar copias certificadas de las Actas de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de Cayambe del 11 de Agosto y 17 de Agosto del 2009, en las cuales se tratan los puntos de Informes de la Comisión de Finanzas, respecto a la Reforma Presupuestaria del año 2009 e Informe de la Comisión de Planificación respecto a la Reforma a la Ordenanza del Orgánico Funcional del Gobierno Municipal de Cayambe su aprobación en primer y segundo debate. (Anexo 4)
4. Literal d) Adjunto sírvase encontrar copia certificada del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Cayambe del 13 de Enero del 2011 (Anexo 5) y El Oficio No. 158 SG-CMC, Certificación (Anexo 6)
5. Literal e) Adjunto sírvase encontrar copia certificada del Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Cayambe del 05 de mayo del 2011. (Anexo 7)

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Cristina Chimarro J.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

Adjunto: Lo indicado





GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

TEL. 2360 052 - Ext. 145 Fax: 2360 441

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Web: www.municipiocayambe.gov.ec
CAYAMBE - ECUADOR

Cayambe, 09 de Junio del 2011
Oficio No. 156 SG-CMC

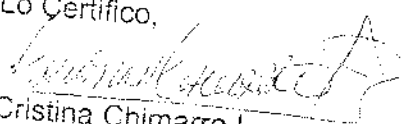
CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo requerido mediante Oficio No. 002CM-CMC, del 06 de junio del 2011, requiriendo la documentación del numeral 2 del documento remitido por el Ing. Diego Bonifaz Alcalde de Cayambe, respecto al literal a) me permito certificar que el Concejo Municipal de Cayambe en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Cayambe del 31 de Julio del 2009, procedió con la elección de acuerdo al siguiente detalle:

- Vicepresidente del Concejo Municipal de Cayambe de acuerdo a lo que dispone el Art. 79 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que textualmente dice: "Art. 79.- El concejo elegirá de su seno un vicepresidente que durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido. Al vicepresidente le serán aplicables las disposiciones de esta Ley concernientes al alcalde, cuando hiciere sus veces" designando como tal al señor concejal William Perugachi.
- Concejal designado por el Concejo que reemplazará al Alcalde y Vicealcalde en ausencia de ambos de acuerdo a lo que dispone el Art. 80 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que textualmente dice: "Art. 80.- A falta del alcalde y del vicepresidente ejercerá el cargo el concejal designado para el efecto por el concejo. Si la falta del vicepresidente fuere por más de noventa días, el concejo procederá a designar al nuevo dignatario por el tiempo que faltare para completar el período", designado como tal el señor concejal Aníbal Gordón.
- Concejal que integra la Comisión de Mesa de acuerdo a lo que dispone el Art. 96 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que textualmente dice: "Art. 96.- La comisión de mesa, excusas y calificaciones estará integrada por el alcalde, el vicepresidente y un concejal elegido por la corporación en pleno", designado como tal el señor concejal Néstor Neppas.

Debo indicar que en la mencionada sesión tal y como consta en el documento que me permito adjuntar en copia certificada no se trata como un punto específico en el orden del día uno que diga: Elección de suplentes de la Comisión de Mesa.

Lo Certifico,


Cristina Chimarro I.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO





GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

TEL. 2360 052 - Ext. 145 Fax: 2360 441

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Web: www.municipiocayambe.gov.ec

CAYAMBE - ECUADOR

Cayambe, 09 de Junio del 2011

Oficio No. 157 SG-CMC

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo requerido mediante Oficio No. 002CM-CMC, del 06 de junio del 2011, requiriendo la documentación del numeral 2 del documento remitido por el Ing. Diego Bonifaz Alcalde de Cayambe, respecto al literal b) me permito certificar que:

1. A la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Cayambe del 09 de Diciembre del 2010, asistieron los siguientes señores concejales: Aníbal Gordón, Raúl Granda, Edwin Guamani, Néstor Neppas, Agustín Novoa, William Perugachi y Salvador Rojas de acuerdo al Acta de la mencionada Sesión la misma que me permito adjuntar el copia certificada.
2. Con respecto a las votaciones de los señores concejales debo indicar que tal y como consta en el texto del Acta adjunta en copia debidamente certificada. **En el primer punto:** Lectura de comunicaciones; **Los señores Ediles Avocan Conocimiento. En el segundo punto:** Informe de la Comisión de Planificación; **La Corporación Edilicia aprueba por Unanimidad. En el tercer punto:** Informe de la Comisión de Organizaciones Sociales, **La Corporación Edilicia aprueba por Unanimidad** el informe contenido en tres trámites. **En el cuarto punto:** informe de la Comisión de Educación, Trámite: 5241 del 29 de Julio del 2009. **La Corporación Edilicia aprueba por Unanimidad la moción del señor concejal Raúl Granda.** Oficio No. 147-CCNAC-2010 del 28 de octubre del 2010. **La Corporación Edilicia aprueba por Unanimidad la moción del señor concejal Raúl Granda. En el quinto punto:** ratificación de la de la aceptación de la donación del predio ubicado en la calle Bellavista de Puntiachil de la ciudad de Cayambe, **La Corporación Edilicia aprueba por Unanimidad. En el sexto punto:** Aprobación en segunda del presupuesto para el ejercicio económico 2011, **La Corporación Edilicia niega por mayoría de votos en segundo debate el presupuesto del Gobierno Municipal de Cayambe para el ejercicio económico 2011 de acuerdo al informe de la comisión de finanzas, el mismo que fue codificado mediante trámite No. 9696 del 07 de diciembre del 2010.**

Lo Certifico,

Cristina Chimarro I.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO





GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

TEL. 2360 052 - Ext. 145 Fax: 2360 441

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

Web: www.municipiocayambe.gov.ec

CAYAMBE - ECUADOR

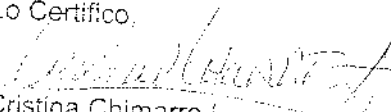
Cayambe, 09 de Junio del 2011
Oficio No. 158 SG-CMC

CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo requerido mediante Oficio No. 002CM-CMC, del 06 de junio del 2011, requiriendo la documentación del numeral 2 del documento remitido por el Ing. Diego Bonifaz Alcalde de Cayambe, respecto al literal d) me permito certificar que:

1. A la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Cayambe del 13 de Enero del 2011, asistieron los siguientes señores concejales: Aníbal Gordón, Raúl Granda, Edwin Guamaní, Néstor Neppas, Agustín Novoa, William Perugachi y Salvador Rojas de acuerdo al Acta de la mencionada Sesión la misma que me permito adjuntar el copia certificada.
2. Con respecto a las votaciones de los señores concejales debo indicar que tal y como consta en el texto del Acta adjunta en copia debidamente certificada. **En el primer punto:** Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 06 de Enero del 2011, **La Corporación Edilicia aprueba por Unanimidad. En el segundo punto:** Lectura de comunicaciones; **Los señores Ediles Avocan Conocimiento. En el tercer punto:** Cumplimiento de la Recomendación No. 24 página 6 del anexo 2 del informe del examen especial a los ingresos, gastos de gestión y denuncias presentadas del Gobierno Municipal de Cayambe, "A los miembros del Concejo", **La Corporación Edilicia aprueba por Unanimidad la moción del señor concejal Agustín Novoa. En el cuarto punto:** Cumplimiento de la Recomendación del informe del examen especial a los ingresos, gastos de gestión y denuncias presentadas del Gobierno Municipal de Cayambe, página 29 "A los miembros del Concejo", **La Corporación Edilicia aprueba por mayoría de votos la moción del señor concejal Néstor Neppas respecto a "Disponer el Alcalde, que para los servidores que fueron nombrados e ingresaron al servicio público, obtenga los informes de la Unidad de recursos Humanos y la disponibilidad presupuestaria, así como se sometan al concurso de méritos y oposición en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes"** Votan a favor los señores concejales: Aníbal Gordón, Edwin Guamaní, Néstor Neppas, William Perugachi y Salvador Rojas, votan en contra los señores concejales: Raúl Granda y Agustín Novoa, cada uno de los votos con los razonamientos que constan en el Acta adjunta. **En el quinto punto:** Aprobación del reglamento de remuneraciones mensuales unificadas para los miembros del Concejo Municipal de Cayambe. **La Corporación Edilicia aprueba por Unanimidad la moción del señor concejal William Perugachi con la aclaración del señor concejal Edwin Guamaní, respecto a que se incluya un artículo en el que diga: los concejales presentarán un informe de las actividades realizadas en la última semana de cada mes.**

Lo Certifico,


Cristina Chimarro I.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

